



Obras Sanitarias del Estado

E. 1257/13

Montevideo, 3 de diciembre de 2013.

R.P.S.G. N° 76/13

---VISTO: la petición presentada por el Sr. Daniel Alonso, en uso de las potestades conferidas por la Ley N° 18.381 del 17/X/08 (acceso a la información pública), que constan en el Expediente N° 1257/2013.-----

---RESULTANDO I: que en forma previa a adoptar Resolución es menester contar con información en poder de diversas Áreas del Organismo, según se indica por parte de la Gerencia de la Región Centro a fojas 6 (Expediente Electrónico).-----

---RESULTANDO II: que por lo tanto, es necesario prorrogar el plazo para decidir, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 15°, Inciso 2° de la Ley N° 18.381.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D N° 219/12 del 15/II/12.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) PRORROGAR por 20 (veinte) días hábiles, el plazo para resolver sobre la petición presentada por el Sr. Daniel Alonso, en uso de las potestades conferidas por la Ley N° 18.381 del 17/X/08 (Acceso a la Información Pública), en mérito a las circunstancias indicadas en los Resultando I y II de la presente Resolución.-----

---2°) ESTABLECER que el plazo mencionado se computará a partir del vencimiento del plazo originario de 20 días hábiles, establecido en el Artículo 15° de la Ley N° 18.381 (de Acceso a la Información Pública).-----

---3°) PASE por su orden a la Oficina de Notificaciones de la Secretaría General, a efectos de notificar al interesado y a la Gerencia General para la prosecución del trámite.-----

Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General